

DISPOSICION SE-CFJ N° 156/15

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2015

VISTO:

La Disp. SE-CFJ N° 149/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 149/15 se concedió monto adicional de apoyo económico a los becarios que lo han solicitado.

Que con fecha 13 de noviembre la Dirección de Factor Humano remite a este Centro la Actuación N° 29108/15, que le fuera dirigida erróneamente por la Mesa de Entradas, en virtud de la cual el agente Joaquín Santiago Oliveira solicitó el monto adicional a este Centro.

Que estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo en uso de sus facultades disponga, el otorgamiento del monto adicional al becario para no enervar los mismos.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **OLIVEIRA, JOAQUIN SANTIAGO** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

2º) En atención a la fecha en que se resuelve y el plazo límite para solicitar el reintegro notifíquese al interesado al correo electrónico oficial.

3º) Los montos adicionales son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2015 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

5º) Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y publíquese en el Boletín Oficial y en la página

web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 156/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**